

Competencia Económica: Panorama Internacional

Bancos libran demanda en caso de aluminio

Los bancos *Goldman Sachs* y *JPMorgan Chase* fueron sacados de una demanda antimonopolio que los acusaba de conspirar con comerciantes para restringir el suministro de aluminio y aumentar los precios. Una juez de distrito en Manhattan, Estados Unidos, desechó la demanda contra los bancos dado que no existían hechos específicos que sugieran la existencia de una práctica ilegal. De acuerdo con la juez, las “generalizaciones especulativas” no son suficientes para poder continuar con el proceso. La autoridad también desestimó los reclamos contra otras firmas como *LME Holdings* y *Hong Kong Exchanges and Clearing* por su condición de agentes extranjeros. [Consulta aquí la nota completa](#)



Responden a argumentos del FTC en caso Sysco/US Foods

Abogados de *Sysco* y *US Foods*, quienes se encuentran en medio de una pugna por obtener autorización para fusionarse, presentaron una respuesta ante una corte federal a la demanda impuesta por la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos (FTC por sus siglas en inglés) para impedir la operación. En su documento, los abogados establecen que el argumento del FTC es contrario a la doctrina antimonopolio establecida y define erróneamente el producto y el mercado geográfico. De igual manera, las empresas negaron la alegación del FTC que indica que la nueva entidad concentraría un 75 por ciento de la cuota del mercado nacional de servicios de distribución de alimentos, ahondando en que no existe un mercado geográfico nacional para estos servicios. [Consulta aquí la nota completa](#)

CONTENIDO:

Demanda a General Electric por prácticas monopólicas

MEJORES
PRÁCTICAS

2

Un grupo de administradores de dispositivos médicos presentó una demanda en Texas, Estados Unidos, contra *General Electric (GE)* y sus subsidiarias de cuidado de la salud y tecnología. Los demandantes alegan que la compañía eliminó a rivales que ofrecían servicios de mantenimiento a máquinas de anestesia e imágenes de diagnóstico de *GE*, al condicionar la compra de partes a sólo un distribuidor. De acuerdo con la demanda, dicha conducta eliminó a jugadores del mercado, reduciendo la competencia y opciones del consumidor para mantenimiento y reparación de equipos. [Consulta aquí la nota completa](#)



GE Healthcare

ESTUDIOS
RECIENTES

3

Bulgaria pondrá a Uber bajo la lupa

Autoridades de Bulgaria se preparan para hacer diferentes investigaciones sobre la aplicación *Uber*. Los reguladores de transporte, así como de competencia, desean investigar la operación de *Uber* en Sofía, capital de la nación europea. Después de que *Uber* lanzara su servicio en diciembre de 2014, diferentes compañías de taxi han presentado quejas alegando que este es ilegal y no cumple con requisitos como licencias del gobierno, políticas de contratación de choferes, entre otras. [Consulta aquí la nota completa](#)

Apelaré Danone en España

Después de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España multara a 9 compañías lecheras por una conspiración para manipular el mercado, Danone, quien recibió la multa más alta con más de 23 millones de euros, mostró su desacuerdo con la decisión y presentará una apelación ante el Alto Tribunal Nacional. De acuerdo con la autoridad de competencia, las empresas sancionadas se dividieron el mercado, manipularon cuotas y fijaron políticas de comercialización. [Consulta aquí la nota completa](#)

Costco demanda a Johnson & Johnson

La cadena de tiendas *Costco* demandó a *Johnson & Johnson* ante una corte federal en California, Estados Unidos. *Johnson & Johnson (J&J)* es acusada de violar la ley de competencia al imponer un precio mínimo de venta a ciertos lentes de contacto. Además, se alega que la firma conspiró con profesionistas del cuidado de la vista para manipular los precios de los lentes. *Costco* alega que hubo un acción concertada entre *J&J* y sus distribuidores para aplicar una política de mantenimiento de precios de reventa. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Australia emite código para sector alimentario



El gobierno de Australia emitirá el "Código de Conducta de la Industria de Alimentos y Comestibles". Este fue diseñado para

limitar abusos de poder de mercado que afectan a los agricultores, con un enfoque específico en regular las acciones de cadenas de supermercados dominantes. Algunos puntos clave del código son: mayores restricciones para acuerdos unilaterales, más transparencia en la distribución de productos y su mercadeo, reconocimiento de la importancia de derechos de propiedad intelectual para una mayor innovación, entre otros. Por su parte, la autoridad de competencia australiana declaró que el código ofrece a los distribuidores mejor protección contra abusos de poder de mercado y le otorga a la autoridad mayores poderes para la aplicación de la ley. [Consulta aquí la nota completa](#)

Aprueban operación de supermercados en Noruega

La autoridad de competencia de Noruega autorizó la compra de la cadena de supermercados ICA por parte de su competidor Coop. Con esta aprobación se concluye una operación que tomó más de dos años en concretarse, pero que, de acuerdo con expertos, deja un problema estructural en el mercado de tiendas de comestibles en Noruega, ya que se reducen los competidores de cuatro a tres. La Directora General de la agencia declaró su satisfacción con la conclusión del caso, el cual calificó de complejo y desafiante. De acuerdo con la funcionaria, el poder local de mercado puede llevar a un poder nacional de mercado, por lo que se analizaron 550 mercados locales por separado y se insistió en la venta de activos en 90 de ellos. A pesar de que reducir de cuatro a tres jugadores no es la situación ideal, bajo las circunstancias se llegó al mejor resultado posible, puntualizó la funcionaria.

[Consulta aquí la nota completa](#)

Emite Malasia decisión final sobre cártel de panaderos y pasteleros

La Comisión de Competencia de Malasia emitió su decisión final sobre el caso de un cártel de 24 panaderías y pastelerías. En septiembre del año pasado, la Comisión descubrió que las empresas se habían coludido para fijar precios a través de las reuniones de la Asociación de Panaderías y Pastelerías de Sibú, práctica que aumentó los precios entre un 10 y 15 por ciento. Como resultado, la autoridad recomendó una multa de más de 100 mil euros, pero en su decisión final ésta se redujo a sólo 61 mil, debido a que se encontró que solamente 15 compañías habían actuado anticompetitivamente, por lo que 9 empresas fueron liberadas de la investigación. [Consulta aquí la nota completa](#)

Corea del Sur multa manipulación de licitaciones



La Comisión de Comercio Justo de Corea del Sur multó a doce empresas constructoras por manipulación de licitaciones de proyectos para la construcción de un dique en el sureste del país. Algunas de las compañías involucradas son Samsung C&T, GS Construction, Hanshin, Daewoo E&C y Hyundai Development quienes acordaron, previo a la licitación, las ofertas que presentarían y, de esta manera, asegurar un ganador. Además de las multas, que en conjunto suman 21 millones de euros, las compañías recibieron órdenes de cesar y desistir dichas prácticas anticompetitivas. [Consulta aquí la nota completa](#)

CMA pone a consulta guía de compensaciones

La Autoridad de Competencia y los Mercados del Reino Unido (CMA por sus siglas en inglés) sometió a consulta el borrador de la guía para su nueva facultad de aprobar pagos voluntarios por parte de infractores a aquellas partes dañadas por acciones anticompetitivas. La guía explica la más reciente reforma a la ley de competencia en la que las partes sujetas a investigación por fijación de precios, abusos de dominancia u otras conductas anticompetitivas, tienen la oportunidad de presentar esquemas voluntarios de compensación antes de que la autoridad de competencia emita una decisión final. De acuerdo con la CMA, esta nueva facultad tiene el objetivo de facilitar que los consumidores accedan a compensaciones por daños causados por violaciones a la ley de competencia y que las empresas puedan ofrecer una solución más rápida y menos costosa que un procedimiento ante la corte.



[Consulta aquí la nota completa](#)

Preocupa fusión de cooperativas agrícolas en EUA

Agricultores de Dakota del Sur, Estados Unidos, mostraron su preocupación ante los planes de fusión de dos cooperativas. Los agricultores temen que la fusión de South Dakota Wheat Growers con North Central Farmers Elevator afecte a la competencia y los precios de algunos cultivos en el estado.

[Consulta aquí la nota completa](#)

Proyectan cambios en régimen brasileño de concentraciones

El Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE) anunció cambios en el régimen brasileño para la notificación de concentraciones, con el objetivo de tener evaluaciones sobre competencia más transparentes, consistentes y eficientes. Los cambios están enfocados a los aspectos materiales y procedimentales del sistema de aprobación de concentraciones, así como de cumplimiento y conductas que no están lo suficientemente cubiertos por la ley brasileña de competencia y sus regulaciones.

[Consulta aquí la nota completa](#)



Solicitan permiso a la CMA para apelar a controles de precio

La Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido recibió solicitudes de apelación contra mecanismos de control de precios impuestos por el regulador de energía británico. Dos empresas de electricidad desean apelar a los controles de precio para el periodo 2015-2023 impuestos por el regulador sectorial: *Ofgem*. La autoridad de competencia tendrá seis meses para decidir si concede dichas solicitudes y agregó que las mismas no están relacionadas con la investigación que realiza sobre el mercado minorista de energía. [Consulta aquí la nota completa](#)

Descubren cártel de cuadernos en Colombia

La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia anunció el descubrimiento de un posible cártel de fabricantes de cuadernos. De acuerdo con la autoridad, las firmas Kimberly, Carvajal Educación y Scribe Colombia se habrían coludido para fijar precios y establecer políticas de comercialización en el mercado de cuadernos escolares. La autoridad afirma contar con pruebas de al menos 14 reuniones entre ejecutivos de las compañías en Colombia y México en las que habrían acordado las condiciones de implementación y funcionamiento del presunto cártel. [Consulta aquí la nota completa](#)



Francia anunciará visitas de verificación

La Autoridad de la Concurrencia de Francia anunció que emitirá comunicados de prensa posterior a la realización de visitas de verificación, esto con el objetivo de crear un campo de juego más parejo para posibles aplicantes a los programas de inmunidad. Esta nueva acción es parte de una propuesta de reforma al programa de inmunidad francés, la cual está diseñada para atraer a potenciales denunciantes. Bruno Lasserre, Presidente de la Autoridad, destacó que la medida toma en cuenta la práctica de toma de decisiones en la agencia durante los últimos años así como el modelo de la Unión Europea para programas de inmunidad. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios recientes: los expertos opinan

La relación del gobierno con las agencias de competencia

Durante una conferencia organizada por *Global Competition Review* sobre el rol de los ministerios de gobierno en las agendas de autoridades de competencia, diferentes expertos concordaron que una autoridad de competencia puede actuar tanto de manera independiente como bajo influencia de ciertos aspectos de fuerzas gubernamentales exteriores. Para Geronimo Sy del Departamento de Justicia de Filipinas, etiquetar a una agencia como independiente del gobierno es imposible por diferentes factores como los financieros y operativos. Otros expertos de Malasia y Singapur comparten sus impresiones sobre este importante aspecto de las agencias de competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

Certidumbre: factor clave para un Programa de Inmunidad

En el marco de la *4th Annual Law Leaders Asia-Pacific Conference*, organizada por *Global Competition Review*, practicantes dieron sus principales impresiones sobre los programas de inmunidad de las agencias de competencia. Los abogados coincidieron en que los programas de inmunidad sin procedimientos y aplicaciones claras y consistentes pueden dificultar la labor de las agencias de competencia. Samir Gandhi, de la firma *AZB & Partners* en India, destacó que las compañías necesitan incentivos para aplicar a los programas así como un entendimiento claro del funcionamiento de los procedimientos de las agencias; de otro modo los mismos no serán de utilidad. Por su parte Faizah Jamaludin de Malasia, indicó que todo el proceso de inmunidad es muy incierto, dado que se tiene que brindar "asistencia significativa" para poder obtener una reducción en las multas.

[Consulta la nota completa aquí.](#)